



BANDO

SOBRE EL CARNET POR PUNTOS

El pasado día 1 de Julio entró en vigor la reforma de la Ley de Tráfico que implanta el conocido “ carnet por puntos “ como ya se ha anunciado y explicado por el Gobierno de la Nación y por los medios de comunicación. Con esta medida se pretende reducir el número de accidentes de tráfico y las muertes y lesiones graves que estos conllevan, habiéndose tomado las experiencias de otros países europeos donde la aplicación de esta medida ha dado unos resultados muy positivos.

Por este motivo es por el que me dirijo a los ciudadanos de Luque para requerirlos a que cumplan la nuevas normas y se pueda conseguir que en nuestro pueblo disminuyan o desaparezcan los accidentes de tráfico que producen muertes o graves lesiones; y recordarles que los Ayuntamientos son los organismos competentes en la regulación y control del Tráfico urbano, y que las denuncias de las infracciones que recoge la nueva Ley cometidas en el casco urbano tienen que ser tramitadas y anotadas en el Registro de Conductores e Infractores de la Dirección General de Tráfico, y conllevarán la pérdida de los puntos establecidos en la Ley.

Aunque las infracciones que llevan aparejada la pérdida de puntos de las Licencias o Permisos de conducir han sido explicadas por la Dirección General de Tráfico, les recuerdo algunas de las infracciones que pueden ser más habituales dentro del casco urbano, con el ánimo de que no se cometan:

- . Conducir superando las tasas de alcohol de 4 a 6 Puntos.
- . Circular en sentido contrario al permitido 4 Puntos.
- . No ceder el paso en intersecciones señalizadas generando peligro 4 Puntos.
- . No respetar la prioridad de paso de los peatones con riesgo para estos 4 Puntos.
- . Parar o estacionar en pasos para peatones 2 Puntos.
- . Estacionar en intersecciones generando peligro por falta de visibilidad 2 Puntos.
- . No utilizar el casco de protección homologado 3 Puntos.
- . No respetar la luz roja de un semáforo o no detenerse ante una señal de STOP..... 4 Puntos.
- . Sobrepasar en mas de un 50% la velocidad máxima autorizada de 2 a 6 Puntos.

Esta Alcaldía espera la colaboración ciudadana para mejorar el tráfico de nuestra ciudad.

Luque, a 21 de Julio de 2006
EL ALCALDE
TELESFORO FLORES OLMEDO